

INFORME MINUTA DE CONTROL INTERNO Nº 22-122-2014 MCI/SC

Para: Lic. Gustavo Mata Vega
Cc: Comisario Juan José Andrade Morales
Comisionado Rafael Araya Cordero
Delegación Auditada:
Tema:
Fecha:

Viceministro de Seguridad Pública
Director General de la Fuerza Pública
Director Regional Duodécima-Caribe
y Delegación Policial de Sarapiquí
Auditoría Operativa
13 de noviembre, 2014

RUBRO	HALLAZGO	ACCIONES A TOMAR
1. Acciones Policiales de PAO	<p>1-) De una muestra de 214 acciones policiales seleccionada para la verificación del cumplimiento de la operatividad correspondiente al primer semestre del 2014, se determinó que 75 acciones equivalentes al 35,05% no se encontraban en los archivos de la Delegación Policial de Sarapiquí.</p> <p>Esta situación podría ocasionar la materialización de eventuales riesgos relacionados con la oportunidad y eficiencia de dicha información para efectos de una adecuada planificación y toma de decisiones con respecto a las labores sustantivas de la Unidad.</p> <p>Normativa: Norma de Control Interno para el Sector Público norma 4.4.1) “Documentación y registro de la gestión institucional”</p>	<p>Al Lic. Gustavo Mata Vega. Viceministro de Seguridad Pública.</p> <p>Girar instrucciones para el cumplimiento de la siguiente acción:</p> <p>1) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública.</p> <p>Ordenar al Director Regional Duodécima, Comisionado Rafael Ángel Araya Cordero, el cumplimiento de la siguiente acción:</p> <p>1.1) Efectuar las gestiones que se requieran para que los documentos de las acciones policiales realizadas por la Delegación Policial de Sarapiquí, se controlen, custodien y archiven de manera permanente y constante, según se vayan ejecutando.</p> <p>Plazo de Cumplimiento: inmediato</p>
2) Asignación de funciones SIMEP	<p>2-) Los oficiales Karen Rodríguez Sandoval, enlace regional SIMEP y José Ponce Azófeifa, enlace cantonal SIMEP, no cuentan con la asignación escrita de las funciones a ejecutar en el Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial por parte de sus jefes inmediatos, Comisionado Rafael Ángel Araya Cordero y Comandante Freddy Hernández Dormond.</p> <p>La anterior situación podría materializar riesgos sobre el adecuado desarrollo del proyecto SIMEP, en perjuicio del logro de los objetivos estratégicos en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>Normativa: Ley General de Control Interno, artículo 15, inciso a). Circular 1013-2013-DV-WN, emitida por el entonces Viceministro de Unidades Regulares, Comisario Walter Navarro Romero de fecha 19 de Setiembre de 2013.</p>	<p>Al Lic. Gustavo Mata Vega. Viceministro de Seguridad Pública.</p> <p>Girar instrucciones para el cumplimiento de la siguiente acción:</p> <p>2) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública.</p> <p>Ordenar al Director Regional Duodécima, Comisionado Rafael Ángel Araya Cordero, el cumplimiento de la siguiente acción:</p>

		<p>2.1) Establecer y ordenar al Delegado Cantonal de Sarapiquí las funciones requeridas por el SIMEP y a su vez, entregar por escrito a los oficiales asignados y por asignar las funciones correspondientes, según el proyecto SIMEP.</p> <p>Plazo de Cumplimiento: inmediato</p>
<p>3) Estructura de Delegaciones policiales con órdenes sanitarias.</p>	<p>3-) Durante la visita efectuada a la zona, se determinó que ocho delegaciones policiales cuentan con orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud; y que a la fecha no se ha realizado ninguna de las mejoras solicitadas. Estas órdenes son:</p> <p>Puesto Policial Bribri N°br-ic-05795-14 N°br-if-05766-14 Puesto Policial Cahuita N° br-ic-05840-14 N° br-if-05760-14 Puesto Policial Tuba Creek N°br-ic-04313-14 Puesto Policial Sixaola N° br-ic-05906-14 N° br-if-05763-14 Puesto Policial Amubre N° ha-ars-t-0851-2013 Puesto Policial Sepecue N° ha-ars-t-0845-2013 Puesto Policial Shiroles N° br-ic-05884-14 N°br-if-05764-14 Delegación policial Puerto Viejo N° br-ic-05857-14 N° br-if-05765-14</p> <p>Como consecuencia de la no atención a estas órdenes sanitarias, se incrementa la probabilidad de materialización del riesgo de que a corto plazo estos puestos policiales, como la misma delegación policial, sean definitivamente clausuradas, ocasionando un impacto negativo sobre la imagen institucional y la seguridad ciudadana de las diferentes zonas en donde se encuentran ubicados.</p> <p>Normativa: Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, artículo 9, Título segundo, "Condiciones de Seguridad e Higiene en los edificios y locales de los centros de trabajo".</p>	<p>Al Lic. Gustavo Mata Vega. Viceministro de Seguridad Pública.</p> <p>Girar instrucciones para el cumplimiento de la siguiente acción:</p> <p>3) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública</p> <p>3.1) Coordinar con las diferentes instancias ministeriales las gestiones requeridas para atender las órdenes sanitarias existentes, con el fin de cumplir y evitar el cierre total de las delegaciones correspondientes.</p> <p>Plazo de Cumplimiento: Inmediato</p>

Nota: Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control interno, dispone de 10 días hábiles, una vez recibido el presente informe para la implementación de las recomendaciones de esta minuta.
"Se informa que las actividades de la Auditoría General, fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna"

El presente informe fue discutido el día 7 de noviembre de 2014 en presencia de los señores, Comisionado Rafael Ángel Araya Cordero y el Agente Jasson Padilla Durán.